

Diary 11 de Mayo del 2011

Subvenc

62.14.01.0000.0000.0000.0000.0000.0000.0000

Bravo

Hecho conmovedor

Tras haber presentado a nombre del Sr. Juan de Dios de los Angeles una solicitud de subvención para el pago de honorarios de un abogado para el trámite de un proceso de divorcio, se ha acordado lo siguiente:

La suma total de la subvención solicitada asciende a \$1.000.000,00 (un millón de pesos) en los Partidos Constitucionales generales. Dicha suma se pagará en dos cuotas, en la primera se pagará el 50% correspondiente al divorcio, y en la segunda se pagará el 50% correspondiente al proceso de divorcio. La suma total de la subvención solicitada asciende a \$1.000.000,00 (un millón de pesos) en los Partidos Constitucionales generales. Dicha suma se pagará en dos cuotas, en la primera se pagará el 50% correspondiente al divorcio, y en la segunda se pagará el 50% correspondiente al proceso de divorcio.

Las cuotas de la subvención solicitada se pagarán en la siguiente forma: la primera cuota por \$500.000,00 (quinientos mil pesos) y la segunda cuota por \$500.000,00 (quinientos mil pesos). La suma total de la subvención solicitada asciende a \$1.000.000,00 (un millón de pesos) en los Partidos Constitucionales generales. Dicha suma se pagará en dos cuotas, en la primera se pagará el 50% correspondiente al divorcio, y en la segunda se pagará el 50% correspondiente al proceso de divorcio.

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Subvenciones, se establece que el beneficiario de la subvención solicitada debe ser el Sr. Juan de Dios de los Angeles, quien debe ser el responsable de la gestión de la subvención solicitada.

La subvención solicitada se pagará en la siguiente forma: la primera cuota por \$500.000,00 (quinientos mil pesos) y la segunda cuota por \$500.000,00 (quinientos mil pesos). La suma total de la subvención solicitada asciende a \$1.000.000,00 (un millón de pesos) en los Partidos Constitucionales generales. Dicha suma se pagará en dos cuotas, en la primera se pagará el 50% correspondiente al divorcio, y en la segunda se pagará el 50% correspondiente al proceso de divorcio.

La suma total de la subvención solicitada asciende a \$1.000.000,00 (un millón de pesos) en los Partidos Constitucionales generales. Dicha suma se pagará en dos cuotas, en la primera se pagará el 50% correspondiente al divorcio, y en la segunda se pagará el 50% correspondiente al proceso de divorcio.

Subvenciones

Adolfo de los Angeles
C.I. 14.012.012